

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
8 de marzo de 2022

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral promovido por la **AFP PROTECCION SA** en contra del señor (a) **JULIA STELLA MUÑOZ LOPEZ**, se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que conforme al artículo 599 del Código General del Proceso y del artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, proceda a informar y darle el respectivo tramite a alguna medida cautelar a fin de hacer efectivo el proceso ejecutivo.

Lo anterior con el objeto de cumplir con las cargas procesales y evitar que el litigio se prolongue de forma indefinida en el tiempo.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado Por **ESTADOS No. __038__** fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.

Bello, _9_ de MARZO de 2022.

Secretaria